



**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D. C.,**

9 NOV. 2020

Rad. 2019-0415

Los anteriores escritos como anexos obren en autos, y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos el despacho dispone:

Requerir a los mandatarios de la Secretaría de Hacienda y del IDU., para que acrediten el derecho de postulación, esto es, la calidad de abogados con la cual dicen actuar. Art. 73 del CGP.

De igual manera, se requiere al apoderado de la parte interesada en las presentes diligencias para que allegue el correspondiente certificado de defunción del señor HERNANDO CASTILLO VILLARRGA (q.e.p.d).

**NOTIFIQUESE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
**JUEZ**

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 070

Hoy

26 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor